



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

3896

Anuncio aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de la Playas y Puntos de Baño del Municipio de Eivissa

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, la modificación de la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de las Playas y Puntos de Baño del Municipio de Eivissa, para el establecimiento de zonas libres de humo y declaración de la zona de Playa de Ses Figueres como Playa libre de humo, queda expuesta al público por plazo de treinta días, en la Secretaria del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos previstos en el art. 102 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza.

Eivissa, 11 de abril de 2016

EL ALCALDE,
Rafael Ruiz González

